Detalles del radicado 20256910085712

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Radicación:	2025-06-11 09:23 AM
Remitente:	CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL
Destinatario:	GENERACION DE NEGOCIOS GN
Asunto:	CORREO CDI SOLICITUD PRORROGA NO. 5, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 798-2023
Dirección:	NO APLICA
E-Mail:	dcomercial@gnsas.co
Folios:	6
Nivel de Seguridad:	PUBLICO
Tipo de Documento:	/ DIAS
Descripción de Anexos:	

ESTADO

Radicado	Digitalizado	Con respuesta (0)	Planilla dependencia (0)	Planilla CDI (1)	Trámite cerrado (archivado)	Enviado (0)
√	√			√		

DOCUMENTOS

DOCUMENTO (Anexo/Asociado):	
Documento Definitivo:	
Documentos Anexos:	(1 Paginas) ANEXOS 2025-06-11

HISTÓRICO

Usuario Actual:	LINA PAOLA GAITAN MOLINA: Area de Gestion de Desarrollo Local Ciudad Bolivar
Usuario Radicador:	ANGELA YANETH SANCHEZ CANO: Area de Gestion de Desarrollo Local - CDI Ciudad Bolivar
Registro de consultas:	Ver

Fecha	Actividad	Usuario Origen	Usuario Destino	Comentario
2025-06-12 07:30:39 AM	Reasignacion	692: ALEX HERNANDO CASTRO PENA	692: LINA PAOLA GAITAN MOLINA	SE REASIGNA PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE
2025-06-11 20:20:30 PM	Reasignacion	692: CLAUDIA STELLA ORTIZ BUITRAGO	692: ALEX HERNANDO CASTRO PENA	SE REASIGNA POR COMPETENCIA SOLICITUD PRORROGA NO. 5, CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 798-2023 PARA SU DEBIDO TRAMITE
2025-06-11 13:53:41 PM	Incluir en Planilla	691: HEIDY VANESSA MUNOZ COLORADO	691: HEIDY VANESSA MUNOZ COLORADO	RADICADO INCLUIDO EN LA PLANILLA CDI No. 2025260215
2025-06-11 09:25:44 AM	Digitalizacion de Anexo	691: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO	691: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO	(1 Paginas) ANEXOS
2025-06-11 09:25:28 AM	Digitalizacion de Radicado	691: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO	691: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO	(5 Paginas) Asociar Imagen a Radicado
2025-06-11 09:23:26 AM	Radicacion	691: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO	692: CLAUDIA STELLA ORTIZ BUITRAGO	CORREO CDI SOLICITUD PRORROGA NO. 5, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 798-2023

Outlook

OFICIO SOLIICTUD DE PRROOGRA No. 5 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 798-2023

Desde Directora Comercial GN <dcomercial@gnsas.co>
Fecha Mar 10/06/2025 20:54
Para CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>
CC Lina Paola Gaitan Molina <lina.gaitan@gobiernobogota.gov.co>; Director General GN <dgeneral@gnsas.co>; Asistente Gerencia GN <agerencia@gnsas.co>; Produccion GN <dproduccion@gnsas.co>

1 archivo adjunto (421 KB)
SOLICITUD PRORROGA No. 5.pdf;

Buenos días, adjunto envío oficio de solicitud de prórroga para su debida radicación y trámite.

Cordialmente,

MARISOL SIERRA P.
DIRECTORA COMERCIAL

601 7913857 | 3138867070
dcomercial@gnsas.co
CALLE 24 # 24-32 PISO 2

Imprime este correo solo si realmente es necesario.
Cuidemos el Medio Ambiente.

reduce recicla reutiliza

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a GENERACIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si Usted ha recibido este correo por error, equivocación, omisión, favor, notificar en forma inmediata el remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

Anu: Correo

BOGOTÁ D.C., 10 DE JUNIO DE 2025.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Atte. ORDENADOR (A) DEL GASTO Y/O SUPERVISOR
Dr. Diego Arley Arenas Manrrique y/o quien haga sus veces
Alcalde Local
Ciudad

REFRENCIA: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 798-2023, CUYO OBJETO ES: Suministrar por lotes, los elementos de dotación personal (lote 1), insumos agroforestales (lote 2), en el marco de los proyectos de inversión 1882 agricultura urbana, 1929 arborización, 1898 educación ambiental, 1898jardinería, 2208 restauración ecológica y 1936 hábitos de consumo.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA No. 5, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 798-2023.

Cordial Saludo,

Con ocasión de la ejecución del proceso de la referencia y con especial consideración de lo desarrollado en marco de la ejecución del contrato, y en especial considerando la petición hecha por la entidad debido a la imposibilidad en la ejecución del contrato, y previo a las siguientes consideraciones, nos permitimos manifestar:

CIRCUNSTANCIAS DE HECHO:

1. *Que el día 12 de diciembre del 2023 se suscribió el contrato CONTRATO DE SUMINISTRO No. 798-2023, CUYO OBJETO ES: Suministrar por lotes, los elementos de dotación personal (lote 1), insumos agroforestales (lote 2), en el marco de los proyectos de inversión 1882 agricultura urbana, 1929 arborización, 1898 educación ambiental, 1898jardinería, 2208 restauración ecológica y 1936 hábitos de consumo.*
2. *Que el día 27 de diciembre del 2023 se suscribió el Acta de Inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 798-2023*

3. *Que a la fecha se ha ejecutado y entregado el 63.038% del valor del contrato, a razón que la entidad nos informa que las demoras en solicitar material objeto del contrato obedecieron al cambio de administración, por lo cual se estaba decidiendo sobre el material que se requería para atender las actividades del Fondo de Desarrollo Local.*

4. *Que el contrato fue prorrogado 2 meses según consta en el documento expedido por la entidad como DOCUMENTO DE PRORROGA No. 1.*

5. *Que se estableció segunda prórroga hasta el día 26 de diciembre de 2024.*

6. *que el día 20 de diciembre, ser recibe correo electrónico solicitando el pedido # 3, con el fin de e ejecutar el saldo del contrato por valor de $123.942.890.*

7. *que el día 23 de diciembre se realiza comité técnico de ejecución, en donde GN expresa la necesidad de solicitar una prórroga la contrato, debido a que al volumen del pedido y los procesos de producción que toma la fabricación y aprobación de elementos por parte de la entidad.*

8. *Que el 24 de diciembre se solicita una nueva prórroga por (2) meses más la cual fue aceptada por la entidad, quedando extendido el plazo a través de la prórroga No. 3 hasta el 26 de febrero de 2025.*

9. *Que el 31 de diciembre se hace el Modificatorio No. 3 ADICIÓN No. 1 en la cual se adiciona presupuesto por un monto de CINCUENTA Y OCHO MILLONES PESOS MCTE ($58.000.000) para un valor total del contrato en DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($295.193.267).*

10. *Que el día 30 de enero de 2025, se realizó una mesa de trabajo para evaluar las muestras físicas de algunos de los elementos solicitados en el mes de diciembre y verificar las cantidades y colores a solicitar en pedido consolidado para la fecha.*

11. *Que el día 06 de febrero fue recibido el pedido ajustado en cantidades y elementos a solicitar, de acuerdo con las necesidades expresas de la entidad por un monto de $123.544.903.*

12. *Que el día 12 de febrero de 2025 nos reunimos con el apoyo a la supervisión para revisar el pedido en cantidades y características para poder determinar el cronograma y se determinó que se requiere ampliar los plazos teniendo en cuenta que aún no se tiene a todo el personal de la entidad vinculado y por lo que no se ha podido establecer el pedido correspondiente a la adición para lograr ejecutar el 100%. La entidad solicita se haga por 4 meses y se deja a aprobación por parte del contratista*

13. *Que el día 18 de febrero se realiza nueva reunión para evaluar el cronograma de entrega en el cual se determina que para dar cumplimiento a este pedido y para ejecutar el saldo de la adición en presupuesto se hace necesario extender el plazo de ejecución en 4 meses más. Teniendo en cuenta que a la fecha aún no se tiene consolidado el pedido No. 4 que corresponde a la adición.*

14. *Que el balance de ejecución hoy es el siguiente:*

CONTRATO No. 798 -2023		
FECHA INICIO: 27-DICIEMBRE-2023; FECHA FIN: 26-JUNIO-2025		
PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	237.193.267,00
ADICION No. 1	$	58.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	295.193.267,00
FACTURA No. 1 GN347 08-JUL-2023	$	77.577.073,00
FACTURA NO. 2 GN361 18-SEP-2024	$	35.673.304,00
FACTURA NO. 3 GN410 07-ABR-2025	$	72.836.198,00
TOTAL EJECUTADO	$	186.086.575,00
% EJECUTADO		63,04%
TOTAL EJECUTADO	$	186.086.575,00
SALDO POR EJECUTAR	$	109.106.692,00
% POR EJECUTAR		46,00%

15. *Que el 08 de mayo se tuvo una mesa de trabajo donde se nos indicó que requerían colocar la orden de pedido No. 4, y que esta sería entregada el día 12 de mayo en esta mesa de trabajo se manifestó la necesidad de que nos confirmaran con suficiente tiempo sobre todo para los elementos que requieren proceso de fabricación.*

16. *Que se radicó nuestra cuenta No. 3 desde el 07 de abril de 2025 y que al no recibir oportunamente el pago en el mes de mayo se solicitó insistentemente gestión del apoyo a la supervisión, debido a la imperiosa necesidad de recibir este pago para poder atender los requerimientos de la entidad.*

17. *Que el día 19 de mayo fue allegado a través de correo electrónico el pedido No. 4 , que se ha mantenido constante comunicación con el apoyo a la supervisión, que el día 04 de junio se solicitó el tallaje de algunos elementos los cuales son de vital importancia para la producción de estos y que sin estas tallas no es viable iniciar la producción de estos elementos.*

18. *Que del pedio recibido el 19 de mayo se recibió un nuevo correo el 06 de junio donde indicaban unos ajustes por lo que se hizo necesario realizar mesa de trabajo el día 10 de junio para aclarar esta solicitud y llegar a un acuerdo en los tiempos de producción.*

19. *Que así las cosas se establecen que la suma del pedido asciende a $109.106.692 que corresponde al 46% restante para completar la totalidad del presupuesto.*

20. *Que le día 10 de junio se realizó mesa de trabajo para establecer los compromisos de entrega y aclarar los ajustes que se estaban solicitando.*

21. *Que a la fecha no se ha recibido el pago de nuestra cuenta No. 3 y que el apoyo a la supervisión se compromete a hacerle seguimiento para lograr que se nos abone las sumas adeudadas.*

Por lo anterior y con aras de buscar la correcta ejecución del 100% del contrato, tenemos las siguientes:

PETICIONES:

1. *Se prorrogue el* ***CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 798-2023,*** *Por un plazo de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, es decir hasta el próximo 25 de julio de 2025, teniendo en cuenta que en este término se estima podemos concluir con la producción de los elementos que requieren producción.*

Es importante informar que la prórroga solicitada, NO genera costos adicionales para la entidad.

Cordialmente

NOTIFICACIONES:

Las recibiré en la Carrera 24 No. 24-32 piso 2 en la Ciudad de Bogotá D.C., y de igual manera a través de medios electrónicos conforme el Art. 56 y S.S., de la Ley 1437 de 2011[1], única y exclusivamente al siguiente email: dgeneral@gnsas.co

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
NIT. 901.370-420-5
Nombre del Representante Legal: CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL
C.C. Nº. 79.939.350 de BOGOTA
Celular: 3164734445

[1] **ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.